



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 52/2022

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2022, celebrada con fecha 1 de diciembre del mismo año, a proposición del Sr. Rector, por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º, letra g), del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó la **renovación curricular del programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables**, dictado en la sede Concepción, conducente al grado académico de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables.

La mencionada renovación implica.

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización de los requisitos de graduación y del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado/a.
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa e incorporación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), con un total de 240 créditos, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del Programa.

El grado académico de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables será entregado al/a la estudiante una vez que este/a cumpla los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondiente a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, con un promedio final de calificaciones del programa igual o superior a 5,0.
- Haber aprobado la Tesis con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5,0; y
- Tener, a lo menos, 2 artículos científicos de su autoría -uno publicado y otro sometido a revisión-en revistas indexadas en WoS.

Se dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre 2023, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario Exento N° 8.130, del 28 de diciembre de 2018, hasta la total extinción de este último.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables Conducente al grado de Doctor/a en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables Facultad de Ingeniería, de octubre de 2022, elaborado por la Facultad mencionada, que consta de 323 páginas, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja establecido que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar la renovación curricular del Doctorado en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables, consta en el Certificado de Acuerdo N°34/2022, emanado de la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado, y que la observación formulada en esa instancia, en relación con la descripción del primer objetivo específico contenido en el proyecto de renovación curricular, fue debidamente alzada, ajustándose en consecuencia el documento presentado a la H. Junta Directiva, según se acreditó por la Directora de Postgrado, Sra. Carolina Luengo Martínez, mediante Ord. N° 037/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Se facultó finalmente a la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE



Concepción, 1° de diciembre de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl